



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 913-2015-A/MPMN

Moquegua, **18 AGO. 2015**

VISTO: El Memorandum N° 542-2015-GM/A/MPMN, mediante el cual se dispone proyectar resolución designando Secretario Técnico de las Autoridades Competentes del Procedimiento Administrativo Disciplinario; y;

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, con la Ley N° 30057 y su Reglamento aprobado con decreto Supremo N° 041-2014-PCM, se desarrolla las reglas procedimentales y sustantivas del régimen disciplinario y procedimiento sancionador y es aplicable a todos los servidores y ex servidores de los regímenes regulados bajo los Decretos Legislativos 276, 728, 1057 y Ley N° 30057, con las exclusiones establecidas en el artículo 90° del Reglamento

Que, estando a lo dispuesto en el artículo 92° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la Secretaría Técnica apoya el desarrollo del procedimiento disciplinario. Está a cargo de un Secretario Técnico que es designado por la máxima autoridad administrativa de la entidad, en adición a las funciones que viene ejerciendo en la entidad o específicamente para dicho propósito. El Secretario Técnico puede ser un servidor civil que no forme parte de la Oficina de Recursos Humanos sin embargo en el ejercicio de sus funciones reporta a esta;

Que, mediante Informe N° 1427-2015-SPBS-GA/GM/MPMN, hace conocer que por motivos del servicio el abogado Jorge Luis Rivas Palacios ha dejado de ser Secretario Técnico de las Autoridades Competentes del Procedimiento Administrativo Disciplinario de Servidores de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto; por lo que recomienda se designe en su remplazo a otro Abogado; por lo que amerita emitir resolución:

Estando a lo dispuesto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento aprobado con decreto Supremo N° 041-2014-PCM y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la Abog. INES LUISA NINA COPACATI, en el cargo de Secretaria Técnica de las Autoridades Competentes del Procedimiento Administrativo Disciplinario de los servidores de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto; en adición a sus actuales funciones; a partir del 10 de Agosto del 2015. Debiendo reportar el ejercicio de sus funciones de la Secretaría Técnica a la Sub gerencia de Personal y Bienestar Social.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 01712-2014-A/MPMN, a partir del 09 de agosto del 2015.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, con la presente Resolución a los interesados para conocimiento y cumplimiento. **REMITIENDO** copia a la Oficina de Tecnología al Información y Estadística para la publicación en el Portal Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI
ALCALDE

